

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

12899 *Acuerdo de Ple de día 16 de diciembre de 2021, punto 10 del orden del día, de modificar el puesto de trabajo por asesor jurídico letrado (expediente 2021/013206)*

El Ple del Ajuntament, en sesión ordinaria de día 16 de diciembre de 2021, en su punto 10 del orden del día, aprobó lo siguiente:

«**PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la catalogación del puesto de trabajo que se identifica con el código de id. n.º 1122**, que, siendo de personal funcionario administrativo de administración general singularizado (subgrupo C1, responsable de gastos), **pase a ser un puesto de trabajo de personal funcionario de administración especial, técnico superior, asesor jurídico letrado (subgrupo A1)**, al que se le asignan las mismas retribuciones que al puesto de trabajo análogo y mientras tanto no se apruebe, publique y entre en vigor la relación de puestos de trabajo que se encuentra en trámite de negociación; o se produzca cualquier otra causa o procedimiento que implique la modificación o supresión del puesto de trabajo que ahora se aprueba; **todo ello, de conformidad con la siguiente catalogación que se lleva a aprobación:**

Denominación del puesto de trabajo:	Asesor jurídico letrado
Código identificación del puesto de trabajo	1122
Tipo	Personal funcionario
Escala, subescala, clase/categoría, grupo/subgrupo	Escala administración especial, subescala técnica, superior (subgrupo A1)
Nivel de complemento de destino	22
Complemento específico	1.180,57 mensual (x 14 pagues/año)
Requisitos para ocupar el puesto de trabajo	-Estar en posesión del título de licenciado o graduado en derecho. -Disponer del nivel B2 de conocimientos de lengua catalana o superior
Forma de provisión	Todas las admitidas de acuerdo con la normativa vigente del momento
Área, servicios o departamento de adscripción	Servicios económicos, entre otros servicios municipales que necesiten de asistencia jurídica y/o letrada
Funciones genéricas a realizar	Funciones de asesoramiento jurídico y asistencia letrada

SEGUNDO. Disponer que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos correspondientes.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 22 de diciembre de 2021

La alcaldesa
Joana Gomila Lluch

